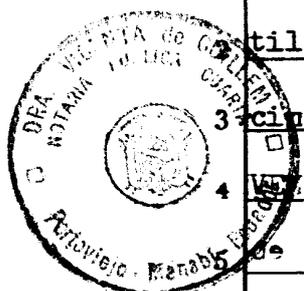


1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA INGENIERIA  
2 Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPANIA LIMITADA. OTORGADO POR LOS  
3 SEÑORES: MANUEL MENDOZA VELEZ, GREGORIO ISOLDO MENDOZA CEDENO,  
4 VICTOR HUGO SACOTO PICO, DELCITO GARCIA CEDEÑO, MIRYANS VALDI  
5 VIESO SOLORZANO, IVONNE ARGENTINA BONILLA DEMERA DE MENDOZA,  
6 RUTH ELIZABETH ARTEAGA BRIONES DE MENDOZA, VICENTA MARITZA ZAM  
7 BRANO LOOR DE SACOTO y CECILIA AMARILIS VERA GUILLEN DE GARCIA.  
8 A FAVOR DE LOS SEÑORES: MARCOS DAVILA CEDEÑO, CESAR HUMBERTO  
9 PAREDES MERA, JIMMY VELEZ ALARCON Y VICENTE JESUS MENDOZA IN-  
10 TRIAGO.  
11 CUANTIA: S/. 1.000.000,00  
12 NUMERO: 429 .-. En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Pro-  
13 vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintin  
14 tiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres; ante mí,  
15 doctora Vicenta Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuarta del  
16 Cantón, comparecen por una parte, por sus propios derachos los  
17 señores: Manuel Mendoza Vález, casado, Gregorio Isoldo Mendo-  
18 za Cedeño, casado, Victor Hugo Sacoto Pico, casado, Pálcito  
19 Garcia Cedeño, casado, y Miryans Valdivieso Solórzano, solte-  
20 ra, por otra parte los señores Marcos Dávila Cedeño, casado,  
21 César Humberto Paredes Mera, casado, Jimmy Vález Alarcón, casa-  
22 do, y, Vicente Jesús Mendoza Intriago, casado, comparecen a-  
23 derás las señoras: Ivonne Argentina Bonilla Demera de Mendoza,  
24 Ruth Elizabeth Arteaga Briones de Mendoza, Vicenta Maritza  
25 Zarbrano Loor de Sacoto, y, Cecilia Amarilis Vera Guillén de  
26 García; Los comparecientes de nacionalidad ecuatorianos, may  
27 res de edad, domiciliados en esta ciudad; hábiles para contra-  
28 tar y obligarse, a quienes yo conozco y doy fé. Bien instruidos

*Dra. Vicenta Alarcón de Guillén*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN DE PORTOVIJEJO, MANABÍ, ECUADOR

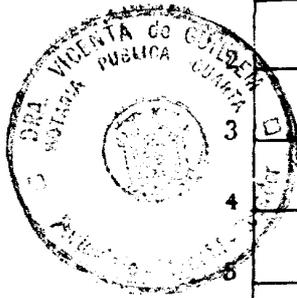
1 con el objeto, naturaleza i resultados de esta escritura, que  
2 proceden a otorgar con entera libertad i conocimiento, sin mediar  
3 fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea  
4 elevada a Escritura pública, la que copiada dice así: SEÑOR NO  
5 TARIO: en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirva  
6 se incluir una más de la cual consta la Cesión de participacio-  
7 nes Sociales que se opera en la Compañía Ingeniería y Construc-  
8 ciones "DAVEMEN COMPANIA LIMITADA", de conformidad a las estipu-  
9 laciones que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
10 comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una par-  
11 te, y en calidad de cedentes, los señores: los señores: Manuel  
12 Mendoza Vélez, Gregorio Isoldo Mendoza Cedeño, Victor Hugo Sa-  
13 coto Pico, Nélcito García Cedeño y la señorita Miryans Valdivi-  
14 so Solórzano. Estos comparecientes son casados, excepción hecha  
15 de la señorita Valdivieso Solórzano que es soltera, razón por-  
16 la cual y de conformidad a las normas legales vigentes, compare-  
17 cen también al otorgamiento de la presente escritura, en señal  
18 de aceptación y conformidad, sus conyuges, en el orden indicado,  
19 señoras: Ivonne Argentina Bonilla Tamara de Mendoza, Ruth Eliza  
20 Beth Arteaga Briones de Mendoza, Vicenta Maritza Zambrano Lóor  
21 de Sacoto, y, Cecilia Amarilis Vera Guillán de García. Por otra  
22 parte, en calidad de cesionarios, comparecen los señores: Marcos  
23 Cávila Cedeño, César Humberto Paradas Vera, Jimmy Vélez Alarcón,  
24 y Vicente Jesús Mendoza Intriago; todos los comparecientes son  
25 ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad civil suficientes  
26 cuál en derecho se requiera para contratar i obligarse. SEGUNDA:  
27 ANTECEDENTES.- A) mediante escritura pública de veinte y tres de  
28 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante la



1 Notaria Cuarta de Portoviejo e inscrita en el Registro Mercan-  
2 til de Manta, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y  
3 cinco, se constituyó la Compañía Ingeniería y Construcciones DA  
4 VLEN COMPANIA LIMITADA.; B) mediante escritura pública de dos-  
5 de octubre de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la  
6 Notaria Cuarta de portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil  
7 de Manta, el siete de abril de mil novecientos ochenta y seis,  
8 se instrumentó la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía  
9 nía; C) mediante escritura pública de seis de febrero de mil no-  
10 vcientos ochenta y ocho, otorgada ante la Notaria Cuarta de Por-  
11 toviejo e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte-  
12 dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Se operó el Aumen-  
13 to de Capital Social de la Compañía; y, D) La Junta Universal de  
14 Socios celebrada en la ciudad de Portoviejo el quince de marzo  
15 de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad autori-  
16 zar a los socios Manuel Mendoza Vélez, Gregorio Mendoza Cedeño,  
17 Victor Hugo Sacoto Pico, Néscito Gonzalo García Cedeño y la seño-  
18 rita Miryans Valdivieso Solórzano a dar la totalidad de sus par-  
19 ticipaciones sociales así como admitir como socios de la compañía  
20 a los señores: César Humberto Parades Vera y Vicente Mendoza In-  
21 triago. TERCERA; CONTENIDO.- Con los antecedentes expresados se  
22 procede a elevar a escritura pública la Cesión de Participaciones  
23 DAVLEN COMPANIA LIMITADA., con sujeción a los términos de la  
24 cesión de Junta Universal de Socios cuya acta se agrega como Docu-  
25 mento Habilitante para su protocolización. CUARTA; CESIÓN DE PAR-  
26 TICIPACIONES.- el socio Manuel Mendoza Vélez cede cien (100) par-  
27 ticipaciones de su propiedad a favor de Marcos Néscila Cedeño. Los  
28 socios Isoldo Mendoza Cedeño y señorita Miryans Valdivieso So-

*doz*  
D. S. *Disponible*  
NO LA RJA





1 de Junta Universal de Socios de la Compañía, en sesión cele-  
 2 brada en Portoviejo, el quince de Marzo de mil novecientos  
 3 noventa y dos, Usted señor Notario, dígnese incorporar las  
 4 demas clausulas de rigor, que permitan dar al presente ins-  
 5 trumento plena validez, (firma) Doctor Carlos Lara Zavala, A-  
 6 bogado, Matricula numero seiscientos setenta i cinco, Cole-  
 7 gio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta, la misma  
 8 que es copia fiel del original que me presentan i que se ar-  
 9 chiva.- Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación  
 10 a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura publica pa-  
 11 ra que surta efectos legales lo declarado en ella.- La pre-  
 12 sente escritura no genera pago de impuesto alguno. Queda au-  
 13 torizado la persona interesada para solicitar la correspon-  
 14 diente inscripción en el Registro Mercantil, previo el cum-  
 15 plimiento de los requisitos legales.- Leída que les fué la  
 16 presente escritura integramente a los otorgantes, de princi-  
 17 pio a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria, éstos se  
 18 afirman i ratifican en lo expuesto, firmando para constancia  
 19 en unidad de acto, conmigo, la Notaria, que dá fé.-

No. 130308656-3  
 No. 130256249-9  
 No. 130450212-5  
 No. 12-103

<del>MANUEL MENDOZA VELEZ</del>	<del>GREGORIO I. MENDOZA CEDEÑO</del>
C.C.No. 130308656-3	C.C.No. 130256249-9
SRA. MIRYANES VALDIVIEZO S.	SRA. RUTH ANTEAGA BRIONES
<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
C.C. NO 130450212-5	C.C. NO: 13036405334
C.V. NO 12-103	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Signature]*

*[Signature]*

< VICTOR HUGO SACOTO PICO

DELICITO GARCIA CEDENO

C.C.No. 130328220-4

C.C.No. 130344585-0

C.V.No. 049-064

C.V.No. 020-035

*[Signature]*

*[Signature]*

C.C.NO:130454473-5 C.V.No.060p081

C.C.NO:130589517-7

MIRYANES VALDIVIESO SOLCRZANO

< C.C.No. 130233093-9

C.V.No. 054-085

*[Signature]*

*[Signature]*

MARCOS DAVILA CEDENO

CESAR HUMBERTO PAREDES MERA

C.C.No. 060135701-5

C.C.No. 130142024-4

< C.V.No. 028-291'

C.V.No. 076-184

*[Signature]*

*[Signature]*

JIMMY VELEZ ALARCON

VICENTE JESUS MENDOZA INTRIAGO

C.C.No. 17170565965-8

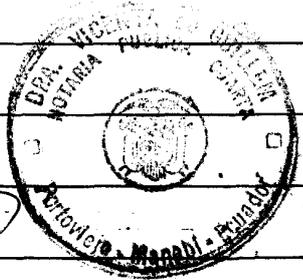
C.C.No. 130199910-6

C.V.No. 105-085

C.V.No. 032-150

NOTARIA

LA NOTARIA PUBLICA,

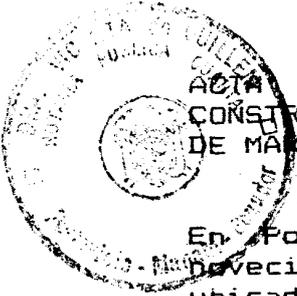


*[Signature]*

NOTARIA

DOCUMENTOS HABILITANTE QUE SE INSERTA A ESTE REGIS

TRO:



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN C.LTDA., CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL QUINCE DE MARZO DE 1.992 -----

En Portoviejo, a los quince dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos, a las quince horas, en el local ubicado en la calle Chile y Pedro Gual de esta ciudad, se reunen los siguientes socios de la compañía Ingenieria y Construcciones Davemen C.Ltda: Marcos Dávila Cedeño, Jimmy Velez Alarcón, Manuel Mendoza Velez, Gregorio Isoldo Mendoza Cedeño, Victor Hugo Sacoto Pico, Dalcito Garcia Cedeño y la señorita Miryanes Valdivieso Solórzano. Todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía., quienes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de lo previsto en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañias.

Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular del cargo, señor Marcos Dávila Cedeño y actua como secretario el Gerente señor Jimmy Velez Alarcón .

A continuación interviene el Presidente y manifiesta a los concurrentes que la presente Junta se ha reunido con el fin de tratar y resolver en forma definitiva sobre la solicitud de algunos socios de la compañía para obtener la autorización de la Junta de Socios y proceder a la transferencia de sus participaciones sociales en favor de algunos de los socios y de terceros, estos últimos a quienes la presente Junta en caso de aprobar la transferencia solicitada, deberá igualmente aprobar su admisión a la compañía.

Luego de algunas intervenciones por parte de los socios concurrentes a la sesión, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

- 1.- Autorizar la transferencia de sus participaciones sociales de los socios solicitantes, de conformidad al siguiente detalle:  
El socio Manuel Mendoza Vélez cede cien (100) participaciones de su propiedad a favor de Marcos Davila Cedeño;  
Los socios Isoldo Mendoza Cedeño y señorita Miryanes Valdivieso Solorzano, propietarios de doscientas (200) y cien (100) participaciones respectivamente, ceden la totalidad de dichas participaciones sociales a favor del señor Vicente Jesús Mendoza Intriago. Esta última persona a quien la Junta General de Socios resuelve admitir como socio de la compañía;  
El socio Victor Hugo Sacoto Pico, propietario de cincuenta (50) participaciones, cede la totalidad de dichas participaciones a favor del señor Jimmy Velez Alarcon; y, el socio Dalcito Garcia Cedeño propietario de cincuenta (50) participaciones, cede la totalidad de dichas participaciones a favor del Ingeniero Cesar Humberto Paretes Mera, esta

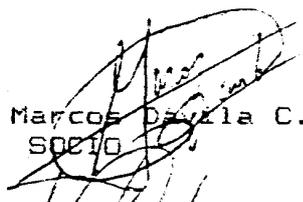
*Manuel Mendoza Velez*  
Gerente

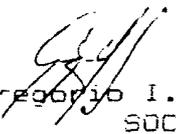
persona a quien igualmente la Junta General de Socios decide admitir como socio de la compañía:

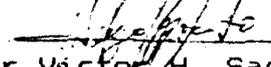
- 2.- Dejar constancia que la presente Junta admite como nuevos socios a los señores Vicente Jesus Mendoza Intriago y Cesar Humberto Paredes Mera.

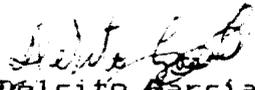
No existiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, de lo cual y leida que fuera dicha acta, los concurrentes la aprueban por unanimidad y sin observación alguna, procediendo a suscribirla todos ellos en unidad de acto para dar cumplimiento de esta manera a lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

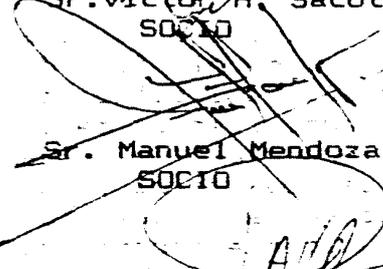
Siendo la quince horas treinta minutos, se levanta la sesión.

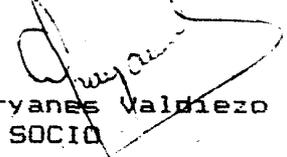
  
Sr. Marcos Davila C.  
SOCIO

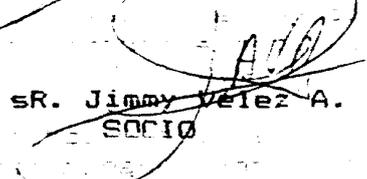
  
Sr. Gregorio I. Mendoza C.  
SOCIO

  
Sr. Victor H. Sacoto P.  
SOCIO

  
Sr. Delcito Garcia C.  
SOCIO

  
Sr. Manuel Mendoza V.  
SOCIO

  
Sta. Miryanes Valdiezo S.  
SOCIO

  
Sr. Jimmy Velez A.  
SOCIO

CERTIFICO: Que las cuatro fotocopias que anteceden son iguales a sus originales que reposan en el archivo de la Notaria a mi cargo, al cual me remite en caso de ser necesario y en fé de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en cuatro fojas útiles, numeradas y rubricadas por mí, que firmo, sello y signo en la ciudad de Pereviejo, en la misma fecha de su otorgamiento.

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA.

  
Dña. Diana Alejandra de Guillón  
NOTARIA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN COMPAÑIA - LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO - DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS ( 276 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ( 656 ) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1.985 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON PORTOVIEJO, DRA. VICENTA ALARCON DE GUILLEN, EL DIA 21 DE ABRIL DE 1.993.- HE DEJADO ARCHIVADO EL TERCER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 8 DE JUNIO DE 1.994



  
**Rocío Alarcón Cevallos**  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta